

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMUNIDAD TERRITORIAL ANCESTRAL AUTÓNOMA “EL BARRIO O LA TOGLLA” Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de ahora en adelante el “**Convenio**”, se suscribe entre la Comunidad Territorial Ancestral Autónoma El Barrio o La Toglla, quien en adelante se denominará “**La Toglla**”, representada legalmente por su presidente, el señor Darío Javier Iza Pilaquinga, y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, quien en adelante se denominará la “**ESPE**”, representada legalmente por su Rector, el señor Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana.

### ANTECEDENTES.-

- 1.1.- La Comunidad Territorial Ancestral Autónoma conocida como “El Barrio o La Toglla” se encuentra ubicada en el cráter abierto del Volcán Ilaló (inactivo), parroquia de Guangopolo, Cantón Quito D.M. (Valle de Los Chillos).
- 1.2.- La Universidad de las Fuerzas Armadas - **ESPE**, es una institución de educación superior de derecho público, creada mediante Decreto Ejecutivo N° 2029 (publicado en el registro Oficial N° 487 del 20 de diciembre de 1977), con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Quito y sede principal en la ciudad de Sangolquí, que se rige por la Constitución Política de la República, la Ley de Educación Superior, su Ley Constitutiva y otras leyes conexas, el Estatuto, los Reglamentos Internos expedidos de acuerdo con la Ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.
- 1.3.- La **ESPE** tiene como misión formar académicos y profesionales de excelencia, generar, aplicar y difundir el conocimiento y proponer e implementar alternativas de solución a problemas de interés público en sus zonas de influencia.

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

Con tales antecedentes, el Objeto de este **Convenio** es establecer un marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional entre **La Toglla** y la **ESPE**, dentro del cual se trabajará en convenios y/o acuerdos específicos en programas, proyectos de investigación, prácticas pre-profesionales y vinculación con la sociedad

Este convenio marco no compromete ninguna responsabilidad financiera, legal o laboral entre las partes.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: LUGAR.-**

Los alumnos y docentes trabajarán en la mitad occidental – meridional del Volcán Ilaló (Parroquias de Guangopolo, Alangasí y La Merced, en el Valle de Los Chillos) y en especial a los territorios de la Comunidad Ancestral La Toglla, de la Comuna de San Juan Bautista de Angamarca, de la Comuna de Alangasí Centro Poblado y de la Comuna de San Francisco de Baños, así como a todos los demás lugares exteriores donde **La Toglla** y la **ESPE** realicen actividades educativas conjuntas.

## **CLÁUSULA TERCERA: PROYECTOS ESPECÍFICOS.-**

- 3.1.- Se implementarán actividades de Vinculación con la Colectividad (Prácticas pre-profesionales, Tesis e Investigaciones, Asistencia Técnica, Capacitaciones, etc.) que permitan incorporar a estudiantes de grado y postgrado, docentes, el uso de equipos e infraestructuras (laboratorios) para apoyar el proceso de Desarrollo Humano, Social, Económico, Ambiental, Integral y Sostenible de las comunidades de la zona de intervención.
- 3.2.- Los proyectos específicos se los desarrollarán bajo el modelo de convenios o acuerdos específicos a suscribirse posterior a la firma del convenio marco y con previa aceptación de las partes.

## **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

### **4.1.- Responsabilidades conjuntas:**

- Establecer, en forma conjunta, las áreas científicas, técnicas de acompañamiento o fortalecimiento institucional que pueden ser objeto de la cooperación científica, técnica e institucional dentro del marco del presente **Convenio**.
- Definir y generar convenios y/o acuerdos específicos para los programas, proyectos, actividades de Ciencia y Tecnología, de Investigación y de Vinculación con la Sociedad.
- Proporcionar las facilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de cooperación, tales como el acceso a las instalaciones, a la información disponible, a los servicios o proyectos con que cuentan las partes, entre otros